<u>CONTRATO CONEXO</u> <u>PROYECTO REPARACIONES MENORES EX CASA SERVICIO PAIS.</u>

En Cerro Sombrero, 07 de marzo de 2014, entre la II. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, RUT 8.067.364-7, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 191, de Cerro Sombrero, en adelante "LA **MUNICIPALIDAD**", por una parte, y por la otra, Don **MAURICIO LEVICOY NAVARRO**, RUT N° 13.325.667-9, en adelante "EL CONTRATISTA", con domicilio en calle Pedro Silva N° 336, de la ciudad de Porvenir, se suscribe el presente contrato conexo de prestación de servicios, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

PRIMERO: Que mediante Decreto Municipal N°135, de fecha 06 de febrero de 2014, se autoriza contratación directa para la ejecución de proyecto "Reparaciones Menores Casa de Profesores, Casa de Parvularias, y Casa Ex Servicio País". El plazo de ejecución total de la obra era de 30 días corridos a partir de la entrega de terreno.

Con fecha 07 de marzo del presente año se realiza recepción provisoria de la obra, indicando en el acta de recepción, en el ítem observaciones, la necesidad de realizar reparaciones adicionales a las establecidas en expediente de licitación, especialmente en el Inmueble denominado Casa Ex – Servicio País, con el objeto de quedar en condiciones de habitabilidad y ser destinada a funcionarios de la municipalidad.

SEGUNDO: Por medio del presente instrumento se contratan los servicios de don Mauricio Levicoy Navarro, quien se obliga a ejecutar las obras adicionales que se detallan a continuación, de acuerdo al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V TOTAL
A	OBRA GRUESA	OND.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	OBRA GRUESA				
1.1	Construcción Cerco	MI	2	\$ 50,000	\$ 150,000
1.2	Instalación De Ventana	GL	3	\$ 85.000	\$ 150.000
1.3	Pintura				\$ 85.000
		M2	200	\$ 4.500	\$ 900.000
-	SUBTOTAL				\$ 1.135.000
В	INSTALACIONES				



	TOTAL				1.335.000
	SUBTOTAL				\$ 200.000
6.2	Instalación Red de Agua y Alcantarillado	GL	1	\$ 150.000	\$ 150.000
6.1	Instalación Punto de Gas	GL	11	\$ 50.000	\$ 50.000
6	INSTALACION				

TERCERO: La Municipalidad se obliga a pagar al contratista por concepto de ejecución de obras adicionales la suma total de \$1.335.000.- (un millón trescientos treinta y cinco mil pesos) exento de impuestos, la forma de pago será la misma indicada en contrato principal, esto es, conforme a avance físico de la obra.

CUARTO: El plazo de ejecución de las obras adicionales indicadas en la cláusula segunda del presente instrumento será de 7 días corridos, contados desde la suscripción de este contrato.

QUINTO: En todo lo demás no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas establecidas en contrato principal de fecha 6 de febrero de 2014.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el interesado en este acto a su entera satisfacción.

MAUNICIO LEVICOY NAVARRO

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE
PRIMAVERA